

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1978

No. 18.728

CONTENIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA

Resolución No. 27-78 de 10. de diciembre de 1978, por la cual se aprueban las Normas de Desarrollo Urbano para la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas contenido en el documento Plan Normativo para la ciudad de Santiago.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO, PROV. DE VERAGUAS

RESOLUCION No. 27-78
(de 10. de diciembre de 1978)

"Por la cual se aprueban las Normas de Desarrollo Urbano para la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, contenido en el documento "PLAN NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO".

EL MINISTRO DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Ministerio, mediante la Ley No. 5, de 25 de enero de 1973, en su artículo segundo, literal q, "levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas".

Que en cumplimiento a lo anterior, se elaboró el documento "Plan Normativo para la ciudad de Santiago", el cual fue presentado al Municipio de Santiago para su consideración, procediendo éste último, mediante Acuerdo Municipal No. 45 de 30 de septiembre de 1978, a adoptar las normas de desarrollo, zonificación, derecho de vías, líneas de construcción y nomenclatura de las calles contenidas en el documento.

Que en atención a lo anterior, y en cumplimiento del Programa de brindar Asistencia Técnica a los Municipios del país en el campo de la Planificación Urbana, es necesario la legalización del documento "Plan Normativo

para la ciudad de Santiago" para lograr el control de desarrollo del área urbana.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todos sus partes el documento "PLAN NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO" elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano en mayo de 1978, el cual es contentivo de la zonificación, normas de desarrollo urbano, derechos de vías, líneas de construcción y nomenclatura de calles para el área urbana de la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

ARTICULO SEGUNDO: Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarios a las dispuestas en el documento "Plan Normativo para la ciudad de Santiago" contenido de las normas sobre el control de desarrollo urbano.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Santiago para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: Publicar copia de esta Resolución en la Gaceta Oficial y periódicos de la localidad.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973; Ley 78, de 23 de junio de 1941.

Dada en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

LICDO. TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Vivienda.

Arq. ALVARO A. GUILLEN S.
Viceministro de Vivienda

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A, Mayra Boza de Moreno, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Andrés Moreno Ishikawa.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un dia-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9 A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00
En el Exterior B/. 18.00
Un año en la República: B/. 36.00
En el Exterior: B/. 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.25. Solicítelo en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

rio de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de diciembre de 1978

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

(L458775)
(Única Publicación)

La suscrita Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que, el señor DAVID SEGUNDO OCANÁ GUERRA, mediante apoderado judicial, ha presentado demanda ordinaria contra SILVERIO CARRERA QUIEL Y/o MELOY CIA. S. A. Y ADMINISTRACION DE SEGUROS S. A. por la suma de B/.150,000.00, en concepto de capital. Se hace esta certificación para los efectos del artículo 315 del C. Judicial, modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Panamá, 18 de diciembre de 1978.

GLADYS DE GROSSO
Secretaría del Juzgado Cuarto del
Círculo de Panamá.
L-698907)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente IVETTE CARRASQUILLO DE TORRIJOS, JOS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro

del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que la ha instaurado DUMAS TORRIJOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 7 de diciembre de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Eliza A.C. de Moreno
Secretaria

L698441
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
CONVENIO MINEDUC - AID-525-V-043
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 79-1

AVISO

Hasta las 10:00 a.m. del día 30 de enero de 1979, se recibirán en el Departamento de Procedencia y Compras del Ministerio de Educación, ubicado en la Ave. Justo Arosemena y Calle 27, propuestas formales para el suministro de equipo de taller polivalente, agrícola, audiovisual y de oficina, para Ciclos Básicos y el Centro de Formación y Desarrollo Educativo de Santiago, Prov. de Veraguas, de acuerdo con el Código Fiscal vigente y leyes que lo adicionan y/o reforman.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Cargos y Especificaciones respectivos en el Departamento de Procedencia y compras de este Ministerio, en la dirección arriba mencionada.

El acto de Licitación tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Ministerio de Educación.

RENE LUCIANI L.
Director Nacional de Administración
y Finanzas

ADDENDA No. 2

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
Programa IPAT - BID
LIC. E1-79
(Antigua Lic. E1-78)

PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS ESPECIALES AL CENTRO DE CONVENTIONES Y TURISMO

ARTICULO PRIMERO: En la cual se pospone la fecha de la presentación de propuestas, para el día 11 de enero de 1979.

ARTICULO SEGUNDO: En la cual se incluyen cambios, sustituciones, eliminaciones o adiciones en los planos y especificaciones.

ARTICULO TERCERO: En la cual se cambia el número de la Licitación de E1-78 a E1-79.

W. APTURO McGOWEN
Gerente General

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:**

EMPLAZA:

A, Manuel De La Cruz Acedo, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Elsa Gaytán de Acedo.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de julio de 1978.

El Juez,
(fdo) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,
(fdo) GUILLERMO MORON A.

L4519
(Única Publicación)

Dado en la Ciudad de Colón a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

Licdo. PEDRO AVILA MOLINAR
Juez Tercero del Circuito de Colón

ROBERTO ELLIS H.
Secretario

(Oficio 487)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA A:

ROBERTO MEZA BARRO, sindicado por el delito "Posesión Ilícita de Drogas Herbáceas", para que se notifique del auto de llamamiento a juicio por este Tribunal cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON Diciembre de julio de mil novecientos setenta y ocho

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA A:

RAFAEL EMANUEL PAMARES, sindicado por el delito de Apropación Indebida", en perjuicio de la Firma Comercial Juárez, para que se notifique del llamamiento a juicio por este Tribunal cuya parte dice lo siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON Once de julio de mil novecientos setenta y ocho.-

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la justicia y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra RAFAEL EMANUEL PAMARES, panameño, de 33 años de edad, casado, residente en calle 8a, Ave. Central y Meléndez, casa #7036, Cto. #1, bajos, hijo de Adolfo Emanuel y Daisy Pomares de Emanuel, nacido el 30 de diciembre de 1942 con cédula de identidad personal #3-41-570 por infractor de disposiciones legales vigentes contenidas en el CAPITULO V, TITULO XIII, LIBRO II DEL CODIGO PENAL. Y decreta su detención preventiva, de conformidad con lo que dispone el Artículo 2091 del Código Judicial.

Téngase al propio sindicado, como defensor. Dispónen las partes del término de tres (3) días, para que presenten las pruebas de que intenten hacer uso en este juicio.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, libra el presente Edicto emplazatorio y se exhala a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del sindicado ausente; so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndole no lo denunciaren; se exceptúa del presente mandato las personas incluidas en contenido del Artículo 2008 ibidem; y se pide la cooperación de las autoridades policiales y judiciales, para la captura del sindicado ausente.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días a partir de la publicación del mismo en la localidad

En acopio de lo anteriormente expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ROBERTO MEZA BARRO (a) "Betó", varón, panameño, mayor de edad, de 18 años de edad, sin cédula de I.P., con residencia en calle 6 y Ave. Central, casa No. 7080, Cto. #1, bajos, hijo de Rodolfo Atkinson y Vicenta de Barro como infractor de claras disposiciones contenidas en la Ley No. 59 de 4 de junio de 1941, reformado por el Decreto de Gabinete No. 159 de 1969.

EMPLAZESE al prenombrado Roberto Meza Barro por medio de Edicto, toda vez que éste se encuentra prófugo de la Justicia.

Provea el encausado los medios para su defensa. Dispónen las partes de Tres (3) días de término para que presenten las pruebas de que intenten valer en juicio.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente Edicto emplazatorio y se exhala a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del sindicado ausente; so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndole no lo denunciaren; se exceptúa del presente mandato las personas incluidas en el contenido del Artículo 2008 ibidem; y se pide también la captura del sindicado ausente.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días, a partir de la publicación del mismo en la localidad.

Dado en la Ciudad de Colón a los diecinueve (19) días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Licdo. PEDRO AVILA MOLINAR
Juez Tercero del Cto. de Colón

ROBERTO ELLIS H.
Secretario

(Oficio 344)

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el artículo No. 777 de el Código de Comercio, yo Paul Gambotti, en representación de Gambotti y Pérez, S.A., comunico que le compramos a la señora Silvia Tarté de Sanchez, por medio de la escritura pública No. 776 del 27 de marzo de 1978 de la Notaría Cuarta de Panamá, el establecimiento comercial denominado Lavandería Bella Vista, situada en el No. 29 de la Calle 42 en la ciudad de Panamá, el cual operaba con la licencia tipo B No. 857.

Paul Antonio Gambotti
Céd. 8 - AB- 284

L 698895
Primera Publicación

AVISO DE REMATE

Gladys de Grossos, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DEL COMERCIO, S.A., contra GAMBIZ E SCHARDAR, EMPRESAS DE CADENA DE ORO, S.A., INMOBILIARIA VILLA ROSARIO Y URBANIZACIONES SAN MATEO, S.A., se ha señalado el día once (11) de enero de 1979, para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes inmuebles:

"A-Finca No. 10,408, inscrita al folio 482 del tomo 318, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR, que consiste en un lote de terreno y un edificio en su construcción, situado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: Norte, colinda con la Calle del Estadio y Calle en una extensión de 15 metros 60 centímetros Lineales; Sur, limita con el lote 18 de la misma manzana y mide 15 metros 60 centímetros; Este, limita con el lote No. 5 de la misma Manzana y mide 44 metros 50 centímetros y Oeste, limita con Propiedad de Miguel Talavera C., y lote libre de la misma finca y mide 44 metros 50 centímetros. SUPERFICIE: 694 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/100,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/651,446. 66 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

B-Finca No. 10,816, inscrita al folio 258 del tomo 330, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un lote de terreno situado con frente a la Calle Q, Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS: Norte, con calle Q, Sur, con terreno de los hermanos Ramírez Márquez; Este, con otra mitad del lote determinado por Daniel Lamudi y Oeste, con terreno de R.C. Worsley. MEDIDAS: Norte y Sur, 12 metros; Este y Oeste, 44 metros 50 centímetros, ocupando una Superficie de 534 metros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido una Galería Abierta, VALOR REGISTRADO: B/15,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/178,290.42 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

C-Finca No. 51,645, inscrita al folio 390 del tomo 1207, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 1, situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto de dicho lote situado más hacia el Este y distinguido con el No. 1, en dirección Sur, 48 grados 25 minutos 00 segundos Oeste,

limitando con la Vía José Agustín Arango, se miden 107 metros con 72 centímetros; de aquí, en dirección Norte, 41 grados, 35 minutos 00 segundos Oeste, limitando con el lote No. 2, se miden 65 metros; de aquí limitando con la calle A en dirección Norte 48 grados 03 minutos 00 segundos Este, se miden 89 metros con 50 centímetros, limitando con la Calle A y limitando con la Calle A en dirección General Noreste, en linea curva, se miden 24 metros con 50 centímetros; de aquí en dirección Sur, 77 grados 32 minutos 00 segundos Este limitando con terreno destinado para uso público, se miden 27 metros; de aquí limitando con el Río Matías Hernández en dirección Sur, 13 grados 28 minutos 00 segundos Oeste, se miden 15 metros y en dirección Sur, 21 grados 10 minutos 00 segundos Este, desde el punto anterior que está distinguido con el No. 12, se miden 33 metros con 25 centímetros, hasta el punto No. 1 que fue el punto de partida. SUPERFICIE: 6,528 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/105,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/1,035,457.60 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

D-Finca No. 12,454, inscrita al folio 82 del tomo 356, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS: Norte, terreno de Olga Giovanna de Lamudi y terreno de Mark-Land; Por el Sur, Calle en Proyecto; Por el Este, terreno de Manuel Ramírez Márquez y por el Oeste, resto de la finca No. 7,573 de manuel y Mariano Ramírez Márquez. MEDIDAS: Norte, 16 metros; Sur, 16 metros; Este, 45 metros y Oeste, 45 metros; ocupando una superficie de 720 metros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido un Cobertizo de Acero Para estacionamiento de carros. VALOR REGISTRADO: B/35,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/253,720.88 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

E-Finca No. 6,198, inscrita al folio 246 del tomo 1038, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un globo de terreno situado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón. LINDEROS: Norte, colinda con Propiedad de Pablo A. Fiori; Sur, con Propiedad de Claresca Fernández Mc Allister; Este, con Finca No. 6,039 de Víctor Manuel Bustamante y por el Oeste, con la Finca No. 6,053 de Víctor Manuel Bustamante. MEDIDAS: Ocupa una superficie de 27 hectáreas. VALOR REGISTRADO: B/8,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/171,433.05 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

F-Finca No. 6,196, inscrita al folio 240 del tomo 1038, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un globo de terreno situado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón. LINDEROS: Norte, con terreno del vendedor Pablo A. Fiori; Sur, con Finca 6,035 de propiedad de Andrei Michael Sofis de Fiori; Este, con Staats Jay R. Lung y por el Oeste con R. Navarro, H. Escaffery, E. Barnes, M. G. de Sánchez, J. Chen, K. Núñez y Camino Real. SUPERFICIE: 43 hectáreas. VALOR REGISTRADO B/4,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/48,000.96 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

G-Finca No. 6,234, inscrita al folio 350 del tomo 1038, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, de Propiedad de GAMBIZ E SCHARDAR. Que consiste en un globo de terreno situado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón. LINDEROS: Norte, con camino de la Montaña; Sur con terrenos del Comprador de Río Lew y Oeste, con camino a la montaña. SUPERFICIE: 8

hectáreas con 5,650 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO B/600,00.

Servirá de base para el remate la suma de B/137,146, 17 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

H-Finca No. 6,768, inscrita al folio 396 del Tomo 1168, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, de Propiedad de EMPRESAS DE CADENA DE ORO, S.A. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 11 y la parte norte de una casa en Elcostruña, situado en la Ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte, con el lote No. 10 de la Manzana 138; Sur, con finca de la cual se separa; Este, con Avenida Federico Boyd y por el Oeste, con Avenida Domingo Díaz. MEDIDAS: Norte, 39 metros con 85 centímetros; Sur, 39 metros con 85 centímetros; Este, 11 metros con 90 centímetros y por el Oeste 11 metros con 90 centímetros. SUPERFICIE: 474 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/30,000,00.

Servirá de base para el remate la suma de B/692,590, 25 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

I-Finca No. 6,422, inscrita al folio 370 del Tomo 1078, Sección de Propiedad, Provincia de Colón de Propiedad de URBANIZACION SAN MATEO, S.A. Que consiste en un lote de terreno que forma parte de la Parcela A-3 de la Finca denominada Santa Rita, situada en el Corregimiento de Majagual, Distrito y Provincia de Colón. LINDEROS: Norte, colinda con terreno del vendedor; Sur con Urbanización Santa Rita, propiedad del Instituto de Vivienda y Urbanismo; Este, con terreno del vendedor y por el Oeste, con Carretera a Puerto Pilón. SUPERFICIE: 3 hectáreas con 4984 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/141,903, 95.

Servirá de base para el remate la suma de B/2,660, 649,87 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

J-Finca No. 4,221, inscrita al folio 340 del Tomo 513, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, de Propiedad de INMOBILIARIA VILLA ROSARIO, S.A. Que consiste en un lote de terreno de forma irregular, situado en Santa Rita, Distrito y Provincia de Colón. LINDEROS GENERALES: Norte, Sur y Este, terreno restante de la Finca de la cual se vende el lote y Oeste, con la Carretera de Puerto Pilón. MEDIDAS: Partiendo del centro de la Carretera de concreto de Puerto Pilón, a una distancia de 15 metros, se encuentra el punto No. 1 que es el de partida; de este punto en dirección Norte, 23 grados 48 minutos este a una distancia de 163 metros y 7 milímetros; se encuentra el punto No. 2; de este punto siguiendo la misma distancia de 54 metros 50 centímetros se encuentran el punto No. 3, de este punto en dirección Sur, 23 grados 48 minutos Oeste a una distancia de 193 metros, se encuentra el punto No. 4; de este punto en dirección Sur, 23 grados 48 minutos Oeste a una distancia de 218 metros, se encuentra el punto No. 5 y de este punto en dirección Norte, 26 grados 12 minutos Oeste a una distancia de 200 metros, se encuentra el No. 1 que es el de partida. SUPERFICIE: 4 hectáreas 3408 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/12,170,00".

Servirá de base para el remate la suma de B/850,309,21 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad, con respecto a esta finca finca.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado, y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y copias del mismo se ponen a disposición de la Parte interesada para su publicación.

Gladys de Grossi
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L698482
(Única Publicación)

EDICTO EN PLAZATORIO

La que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELIPE GONZALEZ RUIZ se ha dictado un auto cuya Parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintisiete -27- de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, VISTOS.

Que por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de FELIPE GONZALEZ RUIZ desde el día veintiocho -28- de julio de mil novecientos treinta y dos -1932- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, JUAN DE DIOS GONZALEZ V., en su condición de hijo del causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar conforme en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veintisiete -27- de noviembre de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copia del mismo le han sido entregados a la Parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 27 de noviembre de 1978

DORA B. DE CEDENO
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario
L-458641
(Única Publicación)

AVISO

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 777 del Código de Comercio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 503 de 5 de septiembre de 1978, extendida en la Notaría de Coccé, vendí al señor LUIS ANTONIO MACIAS CHEN, en mi condición de representante legal de la empresa ROMA, S. A., los establecimientos comerciales denominados LA FLOR DE CHURUBE Y ABARROTERIA MARCOS, localizados en el distrito de Natá, Natá, 10 de septiembre de 1978.

Pro ROMA, S. A.

Por: ETNA DILIA CHEN DE MACIAS
Cédula 2 - 95 - 1906

L 698893

Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que hemos comprado el establecimiento comercial denominado "Bar Discoteca Azul", ubicado en Calle 10 Amador Guerrero, casa No. 10,156, en la ciudad de Colón, al Sr. Luis A. Lee Chen, mediante Escritura Pública Número 645 del 9 de octubre de 1978.

BONIFACIO ERINNA
Cédula 3 - 79 - 1339

NAPOLÉON RUIZ
Cédula 3 - 32 - 386

A BUNDINO SALAZAR H.
Cédula 3 - 62 - 744

Colón, 27 de octubre de 1978

L 699121

Primera Publicación

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL Y JUNTAS ESPECIALES

La Junta Directiva de Q CORP convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas de las 16 horas en adelante del día 17 de enero de 1979 en la Sala de Conferencias de Sigma, S. A. situada en el Boulevard del Ejército Nacional, Kilómetro 3 1/2 de San Salvador. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar la Junta 24 horas después, o sea a las 13 horas del día 18 de enero de 1979, en el mismo local. Para que exista Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones o sean 125,001 para la primera convocatoria. El Quórum para la segunda convocatoria se forma con cualquier número de accionistas presentes o representados en la Junta. La AGENDA de la Sesión será la siguiente:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del 10.- de octubre de 1977 al 30 de septiembre de 1978, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo período e informe del Auditor.
- 3- Nombramiento del Auditor y fijación de sus honorarios.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5- Remuneración de los Directores.
- 6- Puntos Varios.

La Junta Directiva, de conformidad con la Cláusula XX de la Escritura Social convoca a los Accionistas de las Series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada serie de las 16 horas y 30 minutos del mismo día del mes de enero de 1979 en el local de la Sala de Conferencias de Sigma, S. A. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar. Para que haya Quórum se necesita que estén

presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones de cada una de las Series, o sean 31,251. El Quórum para la segunda convocatoria se formará con cualquier número de accionistas presentes o representados en tales Juntas. La Agenda de la Sesión de cada serie será la siguiente:

- 1- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes. San Salvador, 23 de noviembre de 1978.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA DE Q CORP.

L 698897

Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, comunico que hemos comprado el establecimiento comercial denominado REFRESCOQUERIA Y RESTAURANTE PAPILLO", ubicado en el Corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, con Patente Comercial No. 9022, inscrita en el Registro Comercial, del Ministerio de Comercio a tomo 3, Folio 333 Asiento (1) y Escritura Pública No. 690 de noviembre 10 de 1978.

JESUS MARIA CHUNG ARDINES
C. C. 3 - 31 - 147.

L - 699120

Primera Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ROBERTO GONZALEZ, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. Santiago, veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).-

VISTOS:-

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó Roberto González, desde el día 13 de octubre de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros Octavio González, en calidad de hermano del causante. Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio intestado, todas aquellas personas que crean tener algún interés en el ordenante tener como parte al Fisco Nacional, para que la oportunidad haga la liquidación del impuesto de asignaciones hereditarias. Que se publiquen los Edictos Emplazatorios de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, por el término legal respectivo.

Cópialse, notifíquese y cúmplase.

El Juez, (fdo) HUMBERTO J. CHANG H. - El Secretario, LUIS ESTRADA PORTUGAL.

Por tanto para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de

la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias de los mismos quedan a disposición de las partes para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L458342
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DAMASO JAEN SALAZAR se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTODEL CIRCUITO: Panamá cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA: abierto el juicio de sucesión intestada de DAMASO JAEN SALAZAR, desde el día 17 de febrero de 1978, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros MOISES ANTONIO JAEN ESQUIVEL, ARITA HERMINA JAEN E., GRISelda DEL CARMEN JAEN E., IDA ELSA JAEN E., HERMINIA MARINA JAEN E., y BENILDA JAEN E., como hijos del causante y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuorio.

Cópíese y notifíquese

El Juez
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso (srta).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso
La Secretaria

L 458916
Única publicación

AVISO AL PÚBLICO

Por este medio se comunica al público que el señor Bernardo Loy Ng Patrickson según Escritura Pública No. 766 del 6 de diciembre de 1978, Notaría 2a. de Colón ha comprado la Bodega Oriental al señor Yuck Sam Ng Lim-Liv Tipo B. No. 8930.

L-655657
(1a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que, mediante Escritura Pública No. 760 del 5 de diciembre de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, compré a Salty, S. A. el negocio denominado Refresquería Concordia, ubicado en calle 11 Central-Mercado Público-Colón.

SIXTO ESPINOSA ESPINOSA,
Céd. 8-195-816

Colón, 6 de diciembre de 1978.

L698469
(1ra. Publicación)

AVISO AL PÚBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a la sociedad anónima denominada "ABARROTERÍA FULVIA, S.A." el establecimiento comercial denominado ABARROTERÍA FULVIA, ubicado entre las Calles 10 y 11, Ave. Santa Isabel No. 8067, en la ciudad de Colón, mediante Escritura Pública No. 719 del 15 de noviembre de 1978, Notaría Pública Segunda de Colón.

Colón, 27 de noviembre de 1978.

Víctor Manuel Chitari Tesis.
Céd. No. 3-38-967.

L 458900
primera publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO - EDICTO #315
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor GUSTAVO A. VARGAS FRIAS, panameño mayor de edad, soltero, Conductor, con residencia en Altos de San Francisco casa No. 5668, con cédula de Identidad Personal No. 7-66-770, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CARRETERA A LA MITRA del Barrio -----Corregimiento de GUADALUPE de este Distrito donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número -----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Alcides González con 56,64 Mts².
SUR: Predio de Cecilia Iturralde con 52,54 Mts.
ESTE: Carretera a la Mita con 24,08 Mts.
OESTE: Predio de Benito del Mar con 7,18 Mts.

Área total del terreno ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados con siete punto noventa y cinco centímetros (888,795 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 71 de 6 de marzo de 1968 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 21 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Departamento de Catastro Municipal
(Fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

LUZMILA A. DE QUIROS
Directora del Catastro Municipal

L- 458835
Única publicación

miento de guardilugó de este distrito donde ----- distinguida con el número 3292 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Antonio Mendieta con 40.00 Mts.

SUR: Calle Innominada con 40.00 Mts.

ESTE: Predio de Arturo Sanson con 20.00 Mts.

OESTE: Predio de Manuel Mendieta con 20.00 Mts.

Área total del terreno ochocientos metros cuadrados (800.00 Mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Departamento de Catastro Municipal

(Fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

L- 458743
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 79

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al ausente BELIZ DIONISIO GOMEZ para que coatados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a estar en derecho en el Juicio de Impugnación de la Paternidad promovido por JOSE SMITH GAR-CIA.

Adviértase al ausente BELIZ DIONISIO GOMEZ que de no comparecer en el término indicado arriba, se le considerará en rebeldía y se proseguirán los trámites con un Defensor de Ausente hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy, primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

La Juez,
(Fdo) Licda. Alma Montenegro de Fletcher

La Secretaria
(Fdo) Magda Guzmán

Es copia conforme de su original
Panamá, 5 de diciembre de 1978

El Secretario del Tribunal Tutelar de Menores
TEODOLINDA CORONADO
Secretaria Ad-Int.

(L- 458665)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO # 337

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER

Que la señora DELIA MARIA CAZA VILLAR, panameña, mayor de edad, divorciada, maestra, jubilada, con residencia en Calle 36 Este No.2 Apto. 24 y con Cédula de Identidad Personal No. 2AV- 37-611 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE DE LA ESCUELA del barrio BARRAIDA GUADALUPE corregi-

EDICTO NO. 39

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que la señora ANA DELIZETH JORDAN DE BRENNAN mujer, mayor de edad, panameña, casada, de oficios domésticos, con residencia en Bella Vista, número 16 y portadora de la cédula de identidad personal No. 8-183-503 ha solicitado a este despacho alcaldicio mediante poder concedido al Licdo. Julián Francisco Castillo, se le adjudique a TITULO DE VENTA de un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján, dicho lote tiene un área de TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (385.98 Mts²) y el mismo está ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Agrípina Rangel y mide 8.71 M, 7.99 M, 7.17 M
SUR: Servidumbre y mide 14.55 M 2.00 M
ESTE: Ana Teresa Rodríguez y mide 19.2 M
OESTE: Isolina Allen y mide 22.06 M.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1961 se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho alcaldicio por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término puedan las personas que se encuentren afectadas presentar sus reclamos.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su debida publicación en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

El Alcalde
CARLOS AMETH AYUSO

La Secretaria General
Dixi O. Sánchez T.

L- 458831
Única publicación